

**ANUNCIO de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, mediante el que se notifica la Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se deniegan las ayudas a la apicultura a los solicitantes de ayudas de la Intervención Sectorial Apícola (Intervención 2), previstas en la Orden de 21 de julio de 2023. Campaña 2023.**

Por el presente anuncio, la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados procede a la notificación mediante publicación, de conformidad con el artículo 30 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, de la Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados por la que se conceden las ayudas a la apicultura a los solicitantes de la intervención 2. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 21 de julio de 2023, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones correspondientes a la Intervención Sectorial Apícola en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común 2023- 2027, indicándose en la mencionada resolución la relación de solicitantes y el motivo de la denegación de la ayuda a los mismos.

Contra la mencionada Resolución, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Este anuncio, está en el enlace RPS 25374:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/procedimientos/detalle/25374/datos-basicos.html> en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

**LA DIRECTORA GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y MERCADOS**

**Fdo.: Raquel Espín Crespo**

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	25/10/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmKD5J3DAGJ72Y24D5XS9TPZ4PM	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	